



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1397-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2023-49650204- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA - UNIVERSIDAD DE CONGRESO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente EX-2023-49650204-APNDNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA" y "LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA", efectuada por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Córdoba, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 47/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser

considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete el régimen de la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA" y "LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA" que expide la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Córdoba, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-61511127-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-61512941-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º quedarán sujetos a

las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.12.24 18:30:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DE CONGRESO, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Córdoba

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | | |
|----|--|-----------|---|-----|-------|------------|--|
| 01 | Salud Pública | Semestral | 4 | 64 | S/C | Presencial | |
| 02 | Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica | Semestral | 7 | 112 | S/C | Presencial | |
| 03 | Comunicación | Semestral | 2 | 32 | S/C | Presencial | |
| 04 | Aspectos Psico-Socio-Culturales del Desarrollo | Anual | 3 | 96 | S/C | Presencial | |
| 05 | Morfofisiología Dinámica | Anual | 5 | 160 | S/C | Presencial | |
| 06 | Bases Físico-Químicas | Anual | 3 | 96 | S/C | Presencial | |
| 07 | Inglés Técnico I | Anual | 2 | 64 | S/C | Presencial | |
| 08 | Microbiología, Parasitología e Inmunología | Semestral | 5 | 80 | 01-02 | Presencial | |
| 09 | Atención del Paciente Quirúrgico | Semestral | 7 | 112 | 01-02 | Presencial | |
| 10 | Problemática Socio Cultural y Laboral | Semestral | 2 | 32 | S/C | Presencial | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|-----------|----|-----|----------|------------|--|
| 11 | Psicología Social e Institucional | Semestral | 4 | 64 | 04 | Presencial | |
| 12 | Procesos Tecnológicos | Semestral | 4 | 64 | 09 | Presencial | |
| 13 | Ética y Deontología Profesional | Semestral | 3 | 48 | 01 | Presencial | |
| 14 | Inglés Técnico II | Semestral | 2 | 32 | 07 | Presencial | |
| 15 | Informática Aplicada | Semestral | 2 | 32 | S/C | Presencial | |
| 16 | Farmacología | Anual | 3 | 96 | 05-06 | Presencial | |
| 17 | Procedimientos Quirúrgicos I | Anual | 5 | 160 | 05-08-09 | Presencial | |
| 18 | Práctica Profesionalizante I | Anual | 10 | 320 | 05-08-09 | Presencial | |

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|----|-------------------------------|-----------|----|-----|-------|------------|--|
| 19 | Procedimientos Quirúrgicos II | Semestral | 8 | 128 | 17 | Presencial | |
| 20 | Gestión de la Salud | Semestral | 2 | 32 | 11 | Presencial | |
| 21 | Práctica Profesionalizante II | Semestral | 20 | 320 | 13-18 | Presencial | |

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

CARGA HORARIA TOTAL: 2144 HORAS

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|----|---|-----------|---|----|-----|------------|--|
| 22 | Sistemas de Salud | Semestral | 5 | 80 | S/C | Presencial | |
| 23 | Epidemiología y Bioestadística | Semestral | 6 | 96 | S/C | Presencial | |
| 24 | Informática y nuevas Tecnologías | Semestral | 4 | 64 | S/C | Presencial | |
| 25 | Inglés Técnico III | Semestral | 3 | 48 | 14 | Presencial | |
| 26 | Ética y Aspectos Legales de la Instrumentación Quirúrgica | Semestral | 5 | 80 | S/C | Presencial | |

CUARTO AÑO

| | | | | | | | |
|----|--|-----------|---|-----|-------------------|------------|--|
| 27 | Paciente crítico y crítico quirúrgico | Anual | 5 | 160 | 21 | Presencial | |
| 28 | Aministración y Gestión en áreas Quirúrgicas | Anual | 5 | 160 | 21 | Presencial | |
| 29 | Dinámica y Coordinación de Áreas Quirúrgicas | Semestral | 6 | 96 | 21 | Presencial | |
| 30 | Relaciones en el Ámbito Profesional | Anual | 4 | 128 | 21 | Presencial | |
| 31 | Metodología de la Investigación | Semestral | 5 | 80 | S/C | Presencial | |
| 32 | Comunicación y Relaciones Interpersonales | Semestral | 5 | 80 | 21 | Presencial | |
| 33 | Capacitación Profesional Continua | Semestral | 6 | 96 | S/C | Presencial | |
| 34 | Trabajo Final Teoría | Semestral | 3 | 48 | 31 | Presencial | |
| 35 | Taller Trabajo Final Práctico | Semestral | 0 | 120 | Última Asignatura | Presencial | |

TÍTULO: LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3480 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-61511127-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

Referencia: EX-2023-49650204- -APN-DNGU#ME - LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN
QUIRÚRGICA - UNIVERSIDAD DE CONGRESO - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.11 15:13:28 -03:00

Matías Alejandro ROSELLÓ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CONGRESO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE CÓRDOBA

- Intervenir en las áreas quirúrgicas de los diferentes servicios hospitalarios.
- Intervenir e interactuar interdisciplinariamente con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas, eventualmente involucrados en su actividad (técnicos en laboratorio, médicos de distintas especialidades, técnicos en radiología, hemoterapia, enfermeros, enfermeros nefrológicos, técnicos en gestión, técnicos en salud y medio ambiente, etc.).
- Supervisar el quirófano del centro quirúrgico u obstétrico.
- Participar en la gestión de calidad del proceso de instrumentación.
- Ser responsable y ejercer autonomía respecto de su propio trabajo y del trabajo del equipo a su cargo.
- Tomar decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo y del equipo a su cargo.
- Asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados del trabajo de otros.
- Realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.
- Coordinar el ordenamiento del centro quirúrgico u obstétrico con otros profesionales.
- Participar en el desarrollo de normas y pautas profesionales.
- Participar en programas de salud, higiene y seguridad en el trabajo.
- Participar en proyectos de investigación-acción en el marco del equipo de salud para el diseño e implementación de mejoras en el proceso de trabajo, su evaluación y resultado.

- Participar en los comités de ética y de Control de Infecciones, Docencia, Catástrofe y otros.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CONGRESO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE CÓRDOBA

- Organizar y distribuir el trabajo de los/las instrumentadores/as quirúrgicos.
- Controlar el cumplimiento, de las normas de seguridad, del paciente quirúrgico, por parte de los/las instrumentadores/ras circulantes.
- Verificar el estado, disponibilidad y mantenimiento de los equipos, y el instrumental para su reemplazo y/o reparación
- Supervisar la calidad de los servicios con actividad quirúrgica, asesorando sobre posibilidades de mejora.
- Conformar equipos interdisciplinarios, vinculados a la salud, para definir principios, criterios, políticas y objetivos de todas las áreas con actividad quirúrgica.
- Integrar el Comité de Infectología, Capacitación, Control de Suministros, etc.
- Participar en temas de su especialidad, en organismos competentes vinculados con la salud y su prevención.
- Realizar y /o proponer investigación en el campo de la administración de la instrumentación quirúrgica.
- Brindar asesoramiento en el área de la instrumentación quirúrgica a equipos responsables de la formulación de políticas y programas de formación y/o ejercicio profesional.
- Promover, planificar y desarrollar programas de capacitación continua para las distintas categorías del personal no médico, de las áreas quirúrgicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-61512941-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

Referencia: EX-2023-49650204- -APN-DNGU#ME - LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN
QUIRÚRGICA - UNIVERSIDAD DE CONGRESO - MODALIDAD: PRESENCIAL - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.11 15:15:58 -03:00

Matías Alejandro ROSELLÓ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación